

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00135-00 Afectado: Margarita Castillo García Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos, dentro del presente trámite de extinción de dominio respecto del inmueble ubicado en manzana 86 casa 3 barrio Modelia de Ibagué – Tolima, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-105789 de propiedad de MARGARITA CASTILLO GARCÍA, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima¹.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan dentro del presente proceso de extinción de dominio, para hacer valer sus derechos respecto del bien antes indicado.

SEGUNDO: **OFICIAR** *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ** (**TOLIMA**), para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el **IBAGUÉ** (**TOLIMA**), por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría; y *ii*) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

ORIGINAL FIRMADO

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 18 a 20 cuaderno original de medidas cautelares

Radicación: 4 Afectado: Ma Asunto: on

41-001-31-20-001-2018-00135-00 Margarita Castillo García ordena emplazar

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila
La providencia anterior se notifica por
Estado No fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria